

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218

VALLADOLID NÚMERO 1

EDICTO

D/D^a CARMEN OLALLA GARCIA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE VALLADOLID.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Da LUIS CARLOS ANDRES DE LA FUENTE contra EASY SEA EAST S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000728 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a EASY SEA EAST S.L., PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/1/2017 a las 12.30 horas, en PLAZA ROSARILLO S/N DE VALLADOLID, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. ASIMISMO SE LES CITA A FIN DE QUE PRESTEN EL INTERROGATORIO DE PARTE Y PARA QUE APORTEN LA DOCUMENTAL SOLICITADA, EN LA FORMA EN QUE SE PIDE EN LA DEMANDA, CUYA COPIA TIENE A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **EASY SEA EAST S.L., PROMAN SERVICIOS GENERALES S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En VALLADOLID, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.791/16)

